Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/2014

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **Vicente Rodríguez Arevalos, con Cédula de Identidad N° 1.287.501** denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ESTACION DE SERVICIOS ESSO SANTANI**, domiciliada en la Avda. Independencia Nacional e/ Libertad N° 869, Ciudad de San Estanislao, República del Paraguay, **RUC 844308-4**, representada para este acto por la **Sra. Rosa Elena Jara de Speranza**, con Cédula de Identidad N° 844.308, denominada en adelante el CONTRATADO, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente "ADENDA DE CONTRATO DE ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LA JUNTA DEPARTAMENTAL, LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA N° 01/14", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: Las partes convienen ampliar el contrato para Provisión de Combustibles, LCO N° 01/14 de la Gobernación de San Pedro, por lo cual se adjunta una planilla donde constan los datos específicos de la ampliación respectiva.

CLAUSULA SEGUNDA: En lo referente al Programa de los Servicios conforme al Pliego de Bases y condiciones (Plazo y lugar de entrega de los bienes, condiciones de pago y modalidad de contrato), se aplica íntegramente a la presente adenda contractual, como así mismo todas las demás condiciones establecidas en el contrato.

CALUSULA TERCERA: La vigencia de la ampliación del contrato es a partir de la firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2014.

CLAUSULA CUARTA: La descripción del bien se detalla en el siguiente cuadro: .-

Nro. De Orden	Nro. De Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	*1*	*Combustible Gasoil tipo 1*	*ESSO*	*Paraguaya*	*litros*	*19.225*	*6.617*	*37.386.050*
							Total	***37.386.050***

(TOTAL IVA INCLUIDO GUARANIES TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CINCUENTA)

CLAUSULA QUINTA: el contratado deberá cubrir todos los gastos de entrega de los bienes según los datos especificados en el cuadro descriptivo de los bienes a ser adquiridos, en el lugar especificado en el contrato subscripto con la empresa anteriormente.

En prueba de conformidad se subscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 11 días del mes de setiembre de 2014.-

Rosa Elena Jara de Esperanza
Estación de Servicio Esso Santani

GOBERNACION DE SAN PEDRO
Segundo Departamento
Gobernador

Prof. Lic. Vicente Rodríguez Arévalos
Gobernador